

Dependencia de Recaudación en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº 16503865 FER, seguido en la Unidad de Recaudación de esta Delegación contra D. GUILLERMO FERNANDEZ LEDESMA, por débitos a la Hacienda Pública, cuyo importe acumulado por principal y recargo de apremio, asciende a 246.000,— pts., se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

“PROVIDENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 15 de Mayo de 1990.

Autorizada por la Dependencia de Recaudación la enajenación en pública subasta del vehículo marca Citroën, matrícula LO-2020-H embargada al deudor D. Guillermo Fernández Ledesma, procedase a su celebración, señalando para tal acto el día 7 de Junio de 1990 y hora de las nueve treinta, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Victor Pradera número 4.

Obsérvese en su tramitación y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los vehículos embargados y a los demás interesados que se señalan en el art. 136, con la advertencia de que en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, podrán liberarlos, pagando los débitos y las costas del procedimiento.

Anúnciese la subasta por Edictos en el Tablón de Anuncios de esta Delegación, del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, Calahorra, y publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja.

Firmado: La Jefe de Servicio.— Ilegible.”

En cumplimiento de la providencia transcrita se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo que sigue:

1º.— Que el bien a subastar es el siguiente:

Lote único.— Vehículo marca Citroën, tipo Furgoneta mixta, Modelo 6-15-D.— Matrícula LO-2020-H de fecha 21-11-86.

Valoración y Tipo de Subasta: 150.000 pesetas.

Cargas: Sobre el citado vehículo no recae más carga que la anotación practicada en el Registro de Hipoteca Mobiliaria a favor del Estado.

2º.— Que dichos vehículos se encuentran depositados en Calahorra (La Rioja), Avda. Numancia nº 100, Taller Servi-Auto.

3º.— Todo licitador depositará previamente ante la Mesa de subasta la fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la infectividad de la adjudicación.

4º.— Desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, expresando la cantidad ofrecida por el licitador para cada bien o lote de bienes de su interés. Dichos sobres deberán presentarse en la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, debiendo incluirse en ellos un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

5º.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6º.— Seguidamente y de no haber sido enajenados los bienes, se procederá a una segunda licitación, con el veinticinco por ciento de mejora sobre la tasación inicial, siendo admisibles en ambas licitaciones las ofertas que cubran los dos tercios del tipo fijado.

Igualmente si ultimado el acto de subasta quedaren los bienes sin enajenar, se celebrará pública Almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta.

7º.— El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. Asimismo deberá hacer efectivos los Tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

8º.— La Mesa de subasta podrá suspender la misma para la adjudicación directa de los bienes o lotes, si finalizada la primera licitación ésta quedara desierta, según preve la Disposición Adicional 30.1 de la Ley 21/86 de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

9º.— El deudor con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Logroño, 15 de Mayo de 1990.

**AYUNTAMIENTO DE MUNILLA**

*Subasta de aprovechamientos de caza*

V.A.369

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de Mayo del corriente, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir las subastas de los aprovechamientos de caza de corzo a rececho, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al Pliego de Condiciones.

Objeto de subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote nº 1.— Subasta de un permiso de caza de corzo a rececho para los días 27, 28 y 29 de Junio; Precio base de licitación: ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), más 16.000 ptas. de cuota de entrada en la D.G. de Montes y el 12% de la adjudicación en concepto de I.V.A.

Lote nº 2.— Subasta de un permiso de caza de corza a rececho para los días 20, 21 y 22 de Julio; Precio base de licitación: ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), más 16.000 ptas. de cuota de entrada en la D.G. de Montes y el 12% de la adjudicación en concepto de I.V.A.

Presentación de Proposiciones.— Se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta se incluirá el justificante de haber constituido la fianza provisional.

Fianzas.— Provisional.— 6% del precio de licitación y Definitiva.— 20% del precio de adjudicación.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del sábado siguiente al finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. nº ... y domiciliado en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta de aprovechamiento de caza de corzo a rececho durante los días ..., anunciados en el B.O.R. del día ..., ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ..., pesetas, en las condiciones previstas en las Bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de la cuota de entrada e I.V.A. que resulte sobre la adjudicación.

Munilla, a 19 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

**B. Otros anuncios oficiales**

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS**

*Solicitud de licencia para establecer una 'bodega*

V.B.338

Por Doña Francisca Morga Iruzubieta, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de bodega artesanal, con emplazamiento en Huércanos (La Rioja), Término de “La Tejera”, Polígono 8, Parcela 510.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Huércanos, a 2 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS		Pesetas
<b>Anuncios</b>		
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
<b>Suscripciones</b>		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
<b>Venta de ejemplares</b>		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105